

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2026, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario El Escorial del Servicio Madrileño de Salud, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos en el proceso convocado mediante Resolución de 23 de diciembre de 2025, para la cobertura de tres puestos vacantes de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación mediante nombramientos estatutarios de interinidad en plaza vacante en este centro asistencial.

De conformidad con lo dispuesto en la base Tercera y Cuarta de la Resolución de 23 de diciembre de 2025, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario El Escorial del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca tres puestos vacantes de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación, en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero

Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al citado proceso de provisión, no existiendo candidatos excluidos.

Apellidos y Nombre
ALVAR PALANCO ELENA
GARCIA ESCALONILLA MARIA CARMEN
GARCIA RAMIRO MARIA
REGUILON SANZ AIDA

Segundo

De conformidad con la base Tercera de la convocatoria mencionada, se hace pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección:

Presidente:

D^a. Mercedes Cuesta Rodríguez-Torices - Directora Médico Hospital Universitario El Escorial

Vocales:

D^a. Ester Mora Bastante (Jefe Unidad)

D^a. Resurrección Reques Cosme (Especialista)

D^a. María Laura Pelegrina López (Especialista)

Tercero

De conformidad con la base Cuarta de la Convocatoria, se convoca a las aspirantes admitidas para la defensa del proyecto el próximo **día 12 de febrero de 2026, en la Sala de Reuniones de la 2^o Planta del Hospital, en el siguiente horario:**

CANDIDATAS	HORARIO
ALVAR PALANCO ELENA	10:00 H
GARCIA ESCALONILLA MARIA CARMEN	10:15 H
GARCIA RAMIRO MARIA	10:30 H
REGUILON SANZ AIDA	10:45 H

Cuarto

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS, de conformidad a lo preceptuado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

